



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 029-2009-GS-OSITRAN

Lima, 25 de noviembre de 2009

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

- PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO).
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00201

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00201;

El Informe Especial Nº 095, del 17/11/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 1625-09-GS-OSITRAN, del 25/11/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras;



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

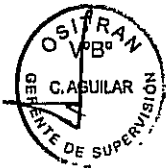
Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisa la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconocimiento las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN, del 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00201, correspondiente a varios Sub-proyectos de las Mejoras en el AIJCH, por el monto total de US \$ 1'443,477.57 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete y 57/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, el Supervisor Consorcio TYO recomienda a OSITRAN Reconocer la Inversión Directa en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ US \$ 1'443,169.29 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y nueve y 29/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 095 del 17/11/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-1064-2009/TYO-OSI, y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 308.28 (Trescientos ocho y 28/100 dólares americanos) sin incluir el IGV, debido a que se refieren a conceptos de sobrestadía de los insumos importados y multa, aspectos no sujetos a reconocimiento;

Que, mediante Nota N° 1625-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 095 del Supervisor Consorcio TYO, recomienda reconocer la Inversión Directa en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, por el monto de US\$ 1'443,169.29 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y nueve y 29/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 308.28 (Trescientos ocho y 28/100 dólares americanos) sin incluir el IGV, debido a que se refieren a conceptos no sujetos a reconocimiento;



Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;



Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1625-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 1'443,169.29 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y nueve y 29/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
248	930	Sistema de Inspección y Manejo Equipa	1009-BG-20A	122,192.23
	1010	Terminal	1009-TE-12A	2,833.34
	1030	Espigón	1009-CO-16A	93,770.02
	1170	Paisajismo	1009-LA-07A	1,224,373.70
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				1,443,169.29

SEGUNDO: No reconocer como Inversión Directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 308.28 (Trescientos ocho y 28/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente de Supervisión

WASCI/JAG

H. R. : 20446 - 21721
REG. SAL.: 22376

Oficio N° 4283-09-GS-OSITRAN

Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Oficio N° 4283-09-GS-OSITRAN

Lima, 25 de noviembre de 2009

Señor
FERNANDO OCAMPO VAZQUEZ
Gerente Central de la Concesión
LIMA AIRPORTS PARTNERS S.R.L.
Presente.-

Asunto : Solicitud de Reconocimiento de Inversión en Mejoras en AIJCH

Referencia : Carta LAP-GPF-2009-00201

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN N° 029-2009-GS-OSITRAN, que contiene el Reconocimiento de las Inversiones directas en Mejoras por el monto de US \$ 1'443,169.29 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y nueve y 29/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente de Supervisión

Adj. RGS N° 029-GS-OSITRAN

CC. GG OSITRAN
TYO

WASC/JAG
H.R. : 20446 - 21721
REG. SAL.: 22374



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público